

PEDIDO DE SERVICIO N°

003427

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000096

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : ADMINISTRACIÓN GENERAL (TOMA DE INVENTARIO)
Entregar a Sr(a) : SALAZAR ALBINO JESUS GIORDANO
Fecha : 13/11/2025
Actividad Operativa : C1203 TOMA DE INVENTARIO
Motivo : Traslado personal comisión de servicio pasaje aéreo nacional contratación de servicio de transporte aéreo ida y vuelta de un personal de la UNALM para la toma de inventario de bienes muebles patrimoniales en el IRD a realizarse en Tarapoto - Satipo UOP 03.200.00.19

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
2-09	0051	22	006	0008	9001	3999999	5000003

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
901000010004	TRASLADO PERSONAL - COMISION DE SERVICIO - PASAJES AEREOS NACIONAL	2.3.2.1.2.1		SERVICIO



Firma del Solicitante

ING. JESUS GIORDANO SALAZAR ALBINO
Director General de Administración



Firma Autorizada

ING. JESUS GIORDANO SALAZAR ALBINO
Director General de Administración



UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

FECHA: 13/11/25

PASE A: PARA:

AREA DE SERVICIOS CONTESTAR

AREA DE COMERCIO INFORMAR

AREA DE PROYECTOS TRAMITAR

AREA DE ALMACEN CENTRAL UPIAR

AREA DE PATRIMONIO ORIENTE

OTROS

Xianhua

FIRMA *g*





**UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA
ANEXO N° 01**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONTRATOS MENORES PARA LA
CONTRATACION DE SERVICIOS Y/O CONSULTORIAS EN GENERAL**

ADVERTENCIA

De conformidad con el artículo 20 del Reglamento, el área usuaria es responsable de formular adecuadamente el requerimiento en coordinación con la dependencia encargada de las contrataciones en base a su desempeño y funcionalidad, el cual debe estar previsto en el Cuadro Multianual de Necesidades.

DETALLE DE LA SOLICITUD							
1.	<table border="1"> <tr> <td>DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN</td> <td>Traslado personal-comision de servicio-pasaje aéreo nacional-contratacion de servicios de transporte aéreo ida y vuelta para 1 personal de la UNALM para la Toma de Inventario de Bienes Muebles Patrimoniales en el IRD a realizarse en Tarapoto, satipo</td> </tr> <tr> <td>FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN</td> <td>Contar con el servicio de transporte aéreo ida y vuelta para personal de la UNALM para la Toma de Inventario de Bienes Muebles Patrimoniales en el IRD. Asegurar la calidad de la toma de inventario</td> </tr> <tr> <td>OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN</td> <td>El objetivo del servicio es participar de la Toma de Inventario de Bienes Muebles Patrimoniales en el IRD representando a la UNALM, para asegurar la calidad de la toma de inventario correspondiente al ejercicio 2025</td> </tr> </table>	DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Traslado personal-comision de servicio-pasaje aéreo nacional-contratacion de servicios de transporte aéreo ida y vuelta para 1 personal de la UNALM para la Toma de Inventario de Bienes Muebles Patrimoniales en el IRD a realizarse en Tarapoto, satipo	FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN	Contar con el servicio de transporte aéreo ida y vuelta para personal de la UNALM para la Toma de Inventario de Bienes Muebles Patrimoniales en el IRD. Asegurar la calidad de la toma de inventario	OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN	El objetivo del servicio es participar de la Toma de Inventario de Bienes Muebles Patrimoniales en el IRD representando a la UNALM, para asegurar la calidad de la toma de inventario correspondiente al ejercicio 2025
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Traslado personal-comision de servicio-pasaje aéreo nacional-contratacion de servicios de transporte aéreo ida y vuelta para 1 personal de la UNALM para la Toma de Inventario de Bienes Muebles Patrimoniales en el IRD a realizarse en Tarapoto, satipo						
FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN	Contar con el servicio de transporte aéreo ida y vuelta para personal de la UNALM para la Toma de Inventario de Bienes Muebles Patrimoniales en el IRD. Asegurar la calidad de la toma de inventario						
OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN	El objetivo del servicio es participar de la Toma de Inventario de Bienes Muebles Patrimoniales en el IRD representando a la UNALM, para asegurar la calidad de la toma de inventario correspondiente al ejercicio 2025						

DETALLE DEL COLABORADOR QUE COORDINARÁ CON LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES Y PROVEEDOR			
2.	UNIDAD ORGANIZACIONAL	03.200.00.19 DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION – TOMA DE INVENTARIO	
	ACTIVIDAD DEL POI/ACCIÓN ESTRATÉGICA PEI:	C1101 - Gestión Administrativa	
	PERSONAL DE CONTACTO	Isique Huaroma Julio Cesar	
	CORREO ELECTRÓNICO	jisque@lamolina.edu.pe	CELULAR 962543843



CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN													
3.	<table border="1"> <tr> <td>ACTIVIDADES</td> <td> <p>El servicio debe contar con las siguientes características</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Cubrir ruta Lima – Tarapoto – Lima ✓ Clase de vuelo simple/estándar. ✓ Tarifa de vuelo full. ✓ Aerolínea recomendada para el rubro de vuelos nacionales ✓ Coordinación y emisión de check in y check out ✓ Incluye 01 bolso o mochila pequeña <p>Itinerario:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Fecha de ida : 20 de noviembre del 2025 ✓ Fecha de regreso : 22 de noviembre del 2025 </td> </tr> <tr> <td>MATERIALES, EQUIPOS DE INSTALACION (DE CORRESPONDER)</td> <td>No aplica</td> </tr> <tr> <td>PLAN DE TRABAJO (DE CORRESPONDENCIA)</td> <td>No aplica</td> </tr> <tr> <td>RESULTADOS ESPERADOS O ENTREGABLES (DE CORRESPONDENCIA)</td> <td>No aplica</td> </tr> <tr> <td>MODALIDAD DE PAGO</td> <td>Suma alzada</td> </tr> <tr> <td>SISTEMA DE ENTREGA (DE CORRESPONDER)</td> <td>No aplica</td> </tr> </table>	ACTIVIDADES	<p>El servicio debe contar con las siguientes características</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Cubrir ruta Lima – Tarapoto – Lima ✓ Clase de vuelo simple/estándar. ✓ Tarifa de vuelo full. ✓ Aerolínea recomendada para el rubro de vuelos nacionales ✓ Coordinación y emisión de check in y check out ✓ Incluye 01 bolso o mochila pequeña <p>Itinerario:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Fecha de ida : 20 de noviembre del 2025 ✓ Fecha de regreso : 22 de noviembre del 2025 	MATERIALES, EQUIPOS DE INSTALACION (DE CORRESPONDER)	No aplica	PLAN DE TRABAJO (DE CORRESPONDENCIA)	No aplica	RESULTADOS ESPERADOS O ENTREGABLES (DE CORRESPONDENCIA)	No aplica	MODALIDAD DE PAGO	Suma alzada	SISTEMA DE ENTREGA (DE CORRESPONDER)	No aplica
ACTIVIDADES	<p>El servicio debe contar con las siguientes características</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Cubrir ruta Lima – Tarapoto – Lima ✓ Clase de vuelo simple/estándar. ✓ Tarifa de vuelo full. ✓ Aerolínea recomendada para el rubro de vuelos nacionales ✓ Coordinación y emisión de check in y check out ✓ Incluye 01 bolso o mochila pequeña <p>Itinerario:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Fecha de ida : 20 de noviembre del 2025 ✓ Fecha de regreso : 22 de noviembre del 2025 												
MATERIALES, EQUIPOS DE INSTALACION (DE CORRESPONDER)	No aplica												
PLAN DE TRABAJO (DE CORRESPONDENCIA)	No aplica												
RESULTADOS ESPERADOS O ENTREGABLES (DE CORRESPONDENCIA)	No aplica												
MODALIDAD DE PAGO	Suma alzada												
SISTEMA DE ENTREGA (DE CORRESPONDER)	No aplica												



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 01

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS Y/O CONSULTORIAS EN GENERAL

LUGAR, PLAZO Y HORARIO DE LA PRESTACIÓN								
LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO		Por las características del servicio que presentara el contratista, este se llevará a cabo en las ciudades de Lima y Tarapoto.						
4. HORARIO DE EJECUCION	Datos del pasajero	N° DNI	Ruta ida : Lima-Tarapoto		Ruta retorno: Tarapoto-Lima		Equipaje Ambos vuelos	Sugerencia de asiento
	Richard Rafael Rojas Sebastian	09612599	03/12/2025	18:35 PM 20:00 PM	06/12/2025	13:50 PM 15:10 PM	01 bolso o mochila pequeña	ventana
Plazo de presentación del servicio		<p>El plazo de ejecución del servicio es hasta 15 días calendario, contabilizados desde el día siguiente de la notificación de la orden de servicio o de suscrito el contrato (de superar el año fiscal) o de acuerdo a lo establecido en el requerimiento</p> <p>Nota: en caso que se establezca condiciones previas a la ejecución del servicio, se debe precisar dicho plazo (por ejemplo aprobación del plan de trabajo, acta de inicio, entrega de archivo, aprobación de muestras, entrega de actas, etc.)</p> <p>Las ampliaciones de plazo se regirán por lo establecido en la ley N° 32069 – ley general de contrataciones públicas y reglamento</p>						
REQUISITOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR								
5.	REQUISITOS DEL PROVEEDOR		<ul style="list-style-type: none"> • Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente. • Contar con RUC activo y habido. • No estar impedido para contratar con el Estado. • Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) • Contar con estudios técnicos y/o superiores, concluidos trancos, culminados y de preferencia en la carrera de administración y/o fines 					
	EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PROVEEDOR		De preferencia tener experiencia en inventario en las entidades públicas y/o privadas.					



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA
ANEXO N° 01
TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONTRATOS MENORES PARA
LA CONTRATACION DE SERVICIOS Y/O CONSULTORIAS EN
GENERAL

UNIDAD ORGANIZACIONAL QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD Y FORMA DE PAGO			
UNIDAD ORGANIZACIONAL	03.200.00.19 – Dirección General de Administración – Toma de Inventario La recepción y conformidad se realiza de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas. previo informe o acta de la Comisión de Inventario 2025		
FORMA DE PAGO	El pago se realizara luego de la recepción del producto (informe), previa conformidad del servicio por parte de la Dirección General de Administración mediante el abono dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la conformidad de los servicios en un único pago siempre que se verifique las condiciones establecidas según termino de referencia	TOTAL DE PAGO	1 (UNA CUOTA)
6	El pago se realizara de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley General de contrataciones publicas		
PENALIDADES / VICIOS OCULTOS			
PENALIDAD POR MORA	En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la UNALM le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.		
FORMA DE CALCULO	La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula: $\text{PENALIDAD DIARIA} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$ Donde F tiene los siguientes valores: Para bienes y servicios: F = 0.40	MONTO MAXIMO APLICABLE	La suma aplicación penalidades de la mora y de otras penalidades no puede exceder el 10% del monto del entregable correspondiente.
PLAZO POR VICIOS OCULTOS	El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad		



CONDICIONES COMPLEMENTARIAS	
8.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO
	No aplica
	SOPORTE TECNICO
	No aplica
	CAPACITACION O ENTRENAMIENTO
	No aplica
	GARANTIA
	No aplica



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA
ANEXO N° 01
TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONTRATOS MENORES PARA
LA CONTRATACION DE SERVICIOS Y/O CONSULTORIAS EN
GENERAL

OTRAS OBLIGACIONES DE PARTE DEL PROVEEDOR

9.

CONFIDENCIALIDAD

- a) EL CONTRATISTA se compromete a mantener en reserva y a no revelar a terceros, sin previa autorización escrita de la UNALM, toda información que le sea suministrada por ésta última y/o sea obtenida en el ejercicio de las actividades a desarrollarse.
- b) Dicha obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades previas a la ejecución del contrato, durante su ejecución y la producida una vez que se haya concluido el contrato.
- c) Dicha información puede consistir en informes, recomendaciones, documentos y demás datos compilados o recibidos por EL CONTRATISTA.
- d) Asimismo, aun cuando sea de índole pública, la información vinculada al procedimiento de contratación, incluyendo su ejecución y conclusión, no podrá ser utilizada por EL CONTRATISTA para fines publicitarios o de difusión por cualquier medio sin obtener la autorización correspondiente de LA UNALM.
- e) Finalmente, queda establecido que EL CONTRATISTA es responsable de garantizar la integridad de la información o del procesamiento a la cual tiene acceso, entendiéndose por ello que la información se mantenga inalterada ante accidentes o intentos de manipulación maliciosos realizados por terceros; y que sólo se podrá modificar la información mediante autorización expresa de LA UNALM.
- Asimismo, EL CONTRATISTA declara que se somete a las disposiciones previstas por la Ley de Protección de Datos Personales, su reglamento, directiva y demás normas conexas, complementarias, modificatorias y/o sustitutorias; haciendo dicho compromiso extensivo a sus trabajadores y cualquier personal a su cargo, responsabilizándose ante cualquier incumplimiento generado.





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 01

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS Y/O CONSULTORIAS EN GENERAL



PROPIEDAD INTELECTUAL	<p>a) EL CONTRATISTA se compromete a no usar el nombre de la UNALM ni hacer referencia al bien o servicio materia del presente contrato, en cualquier promoción, publicidad o anuncio, sin previa autorización de la UNALM. Los documentos técnicos, estudios, informes y todos los demás que formen parte de su oferta y que se deriven de las prestaciones contratadas serán de propiedad exclusiva de la UNALM.</p> <p>b) EL CONTRATISTA deberá indemnizar y eximir de cualquier responsabilidad a LA UNALM y a sus empleados y funcionarios, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamación, demanda, pérdida, daño, costo y gasto cualquiera sea su naturaleza, incluidos los honorarios y gastos de representación legal, en los cuales pueda incurrir.</p> <p>c) Si se entablara una demanda o reclamación contra LA UNALM como resultado de la situación indicada, LA UNALM notificará con prontitud al contratista, y éste podrá, a su propio costo y a nombre de LA UNALM, proceder con tales acciones legales o reclamaciones y llevar a cabo cualquier negociación pertinente para la resolución de tales demandas o reclamaciones.</p> <p>d) Si EL CONTRATISTA no cumpliera con la obligación de informar la Entidad dentro del plazo de ley contado a partir de la fecha del recibo de tal notificación, de su intención de proceder con cualquier acción legal o reclamación, LA UNALM tendrá derecho a emprender dichas acciones o reclamaciones a nombre propio.</p>
CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO	<p>A la suscripción del contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.</p> <p>Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.</p> <p>Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito.</p> <p>Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.</p> <p>Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.</p>
SOLUCION DE CONTROVERSIAS	<p>Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley General de Contrataciones Públicas.</p>





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA
ANEXO N° 01

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONTRATOS MENORES PARA LA
CONTRATACION DE SERVICIOS Y/O CONSULTORIAS EN GENERAL

RESOLUCION DE CONTRATO	<p>Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.</p> <p>De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.</p>
<p style="text-align: center;"> ----- Dirección General de Administración (DIGA) ING. JESÚS GIORDANO SALAZAR ALBINO</p> <p style="text-align: right;"></p>	

Nota: Este documento deberá contar íntegramente con V° B° y sello del AU o ATE que formula el requerimiento¹.

¹ Adicionalmente a la firma y sello, debe consignarse la fecha de emisión del presente documento, cuando la formulación del requerimiento no fue sistematizada.